

CONSULTAS DE LICITACIÓN

2° CIRCULAR ACLARATORIA

“SEGUNDA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE TERRENOS FISCALES PARA PROYECTOS EÓLICOS EN TALTAL”

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 2: Objetivo ¿Es posible solicitar una superficie para desarrollar un proyecto con una capacidad, y después desarrollar un proyecto con una capacidad inferior?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remítase a lo establecido en el apartado número 3 de las Bases Técnicas, sobre requisitos mínimos, punto 3.2 sobre proyecto a ejecutar en el inmueble y la potencia mínima del parque eólico: <i>“El adjudicatario deberá desarrollar un proyecto eólico de una capacidad instalada de generación de al menos (1) MW por cada (20) hectáreas de superficie de terreno concesionado. La potencia del Parque Eólico ofrecida no podrá ser menor a 100 MW. Se deberá indicar la potencia del Parque Eólico a ofertar”</i>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 5: Requisitos generales de los oferentes Para acreditar experiencia, ¿pueden incluirse proyectos realizados por la empresa matriz del oferente, o por empresas del mismo grupo empresarial?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remítase estrictamente a lo señalado en el numeral 5 párrafo segundo de las Bases Administrativas, en cuanto a que <i>“deberá adjuntar un listado de contratos, obras, proyectos diseñados ejecutados o desarrollados por el oferente o alguno de sus miembros, que acrediten el cumplimiento de los requisitos de experiencia de conformidad al ANEXO X.”</i> La carta de intención podría considerarse válida si el contratista se considerara como parte del Oferente.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 13.3: Renta Periodo de Operación: ¿La renta mínima anual durante el periodo de operación se corresponde 2,4 UF/Ha o se corresponde con la Renta Oferta en UD para el periodo de Estudios?</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

- Remítase a lo señalado en los apartados 13.1, de las Bases Administrativas, "Renta para el período de Estudios corresponde a la Recta Concesional Ofertada a pagar por el Concesionario y será igual o superior a la Renta Mínima Anual establecida en estas Bases de Licitación". Relacionado con el apartado 13.3 que señala "La Renta para el Período de Operación corresponde al monto expresado en UF que pagará el Concesionario durante el Período de Operación. Dicha renta equivaldrá al valor de la Renta Mínima Anual (2,4 UF/Hás) más la Renta Variable Anual".

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
4	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 17: Presentación de las ofertas En el apartado no se indica cómo debe entregarse la garantía para la oferta, ¿puede incluirse dentro del sobre n° 2 "Oferta Técnica y Económica"? ¿Debe ir aparte?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Boleta de Garantía para seriedad de la Oferta, deberá entregarse en el Sobre N°1 "Antecedentes Generales". Si el Oferente no acompañare la boleta de garantía antes indicada, se entenderá por no presentada la respectiva oferta, devolviendo los antecedentes y sin proceder a abrir el Sobre N°2 "Oferta Técnica y Económica". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
5	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 25: Suscripción del contrato y decreto aprobatorio. ¿Cuál es el plazo para la suscripción del contrato tras la notificación de adjudicación? El apartado 25 remite al cronograma de la licitación, pero no está indicado en el apartado 10.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la suscripción del contrato es de 30 días hábiles contados desde la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación, en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ley N° 1.939,1977. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
6	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Apartado 42: Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono. El Plan de Abandono del proyecto, ¿debe llevarse a cabo dentro del periodo de concesión adjudicado, o puede realizarse justo tras la finalización de éste?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en el numeral 12.3.4. que señala: "Durante el período de 	

operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión, restituyendo el inmueble al Ministerio de Bienes Nacionales...". Acto seguido se indica que: "... Para hacer uso de esta opción de término anticipado y para que tenga lugar la restitución, el Concesionario comunicará por escrito su voluntad de poner término anticipado al Contrato, con una antelación de a lo menos un año antes de la fecha en que desee restituir el inmueble y acompañar en esa misma oportunidad el respectivo y acompañar en esa misma oportunidad el respectivo Plan de Abandono...".

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
7	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Bases Técnicas: 3.1 Proyecto En los pliegos de la licitación no se aclara el alcance del proyecto a realizar, ¿es suficiente con una breve descripción, acompañada de un plano del proyecto, o se requiere un proyecto constructivo completo? Por favor indicar documentación a incluir (descripción de las instalaciones, planos, mediciones, presupuesto, planificación, instalaciones temporales, etc.), o si solamente es necesario completar el Anexo III de las Bases.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas, que establece: <i>"Cada Oferente deberá presentar un Proyecto de Parque Eólico que pretende desarrollar que contenga la información aquí solicitada. Además, deberá adjuntar un resumen de este Proyecto, en la forma señalada en el ANEXO III".</i> 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
8	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Bases Técnicas: 3.4 Conexión del Proyecto a la red eléctrica Aclarar qué tipo de descripción de la conexión se debe incluir, considerando que con la red de transmisión actual no existe capacidad suficiente para evacuar toda la potencia a colocar en el Terreno objeto de licitación, y el Proyecto de Expansión propuesto por el Coordinador Nacional aún no está aprobado por el Coordinador Nacional.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según se indica en las Bases, se debe indicar el punto de conexión a la red eléctrica, según se detalla en el Anexo III, indicando el nombre de la Subestación existente o aquellas que han sido decretadas para construirse en los decretos que fijan el plan de expansión del sistema de transmisión nacional. Se modifica Anexo III según lo indicado previamente. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
9	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p>

	<p>Bases Técnicas: 3.5: Uso racional y eficiente del terreno fiscal. Línea de conexión del proyecto: confirmar que no es necesario incluir en los terrenos a solicitar en la oferta aquellos terrenos dentro del Sector de Propiedad Fiscal ofrecido que sean necesarios para el desarrollo de la línea de conexión de proyecto, y que será suficiente con gestionar las servidumbres correspondientes.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en las Bases Técnicas, en los numerales 3.5, el cual establece <i>"En la superficie solicitada para el Proyecto se deberá incluir la totalidad de las obras e inversiones necesarias para lograr el buen funcionamiento del Proyecto Eólico, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, torres de medición, caminos internos y de acceso, edificios, subestaciones y todo aquello que se considere necesario como parte del proyecto, incluyendo, el área necesaria de resguardo para el seguro y óptimo funcionamiento del parque y del recurso eólico disponible, teniendo presente que respecto del área concesionada el MBN se reserva el posterior derecho de administración"</i>. Relacionado con el numeral 3.7 letra b) <i>"Consideraciones ambientales, permisos y otros: b) Solicitar tramitar y obtener por sí mismo todos los permisos necesarios para la construcción y operación del proyecto, incluyendo aquellos referentes a la línea de evacuación de energía e interconexión. Dichos permisos deberán ser gestionados en la jurisdicción respectiva"</i>. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
10	<p>Requiere: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Bases Técnicas 3.7: Consideraciones ambientales, permisos y otros. Concesiones mineras: ¿es responsabilidad del adjudicatario solicitar las concesiones mineras en los terrenos del proyecto?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a lo establecido en las Bases Técnicas, en el punto 3.7 sobre "consideraciones ambientales, permisos y otros", es que se entiende que será de cargo de la empresa la tramitación de los distintos permisos que sean necesarios para la construcción y operación de la central eólica. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
11	<p>Requiere: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Confirmar si los datos consolidados que se encuentran en: http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/ tienen aplicados el offset y el slope de los certificados de calibración de los anemómetros.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los datos crudos y procesados de manera consolidada se encuentran en el portal 	

indicado <http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/>. Los datos crudos son .row y hay que hacer varias transformaciones entre ellas dividirlos por 10 y cambiar la temperatura de °K a °C. Por ejemplo, los datos en excel y csv tienen las transformaciones correspondientes. Para la zona de Taltal hay recambio de anemómetros en abril de 2015, anteriormente a esa fecha hay anemómetros sin certificado de calibración para las estaciones de 20 m.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
12	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>Hemos observados que hay estaciones (por ejemplo d01, d05a, d05b , d05 y d10.) con amplio periodo de datos de medición (6 años) en los que la series temporales de velocidad presentan disponibilidades del 100 %. Nos preguntamos, ¿si estos datos consolidados que hay en el link http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/ tiene 100 % de disponibilidad real o por el contrario se ha realizado un proceso de relleno de huecos/carencias de registros mediante modelos de correlación-extrapolación?. Si este fuera el caso, es decir que se han rellenado los datos, no podrían proporcionar el método de relleno? Y también el intervalo de tiempo real que se dispone datos y el intervalo en el que se han rellenado?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ninguno de los archivos de datos disponibles en el sitio web, tiene relleno de datos. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
13	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>No hemos sido capaces de descargar los informes de instalación de las torres de medición que se encuentran en http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/. Nos preguntamos si es posible que se nos proporcionen por otra vía. Estaríamos interesados en los informes de instalación de la torres codificadas como d01, d05a, d05b, d05 y d10.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sitio web está optimizado para operar con algunos navegadores, por ejemplo con Google Chrome y Mozilla. Se sugiere descargar los informes mediante estos navegadores web. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
14	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p>

	<p>¿Existen informes de operación y mantenimiento de las estaciones en donde se pueda ver la trazabilidad de la sustitución de equipos averiados y sustituidos por otros?. ¿Están disponibles estos informes?</p> <p>Estaríamos interesados en los informes de sustitución de equipos averiados por equipos nuevos de las estaciones codificadas como d01, d05a, d05b , d05 y d10 a lo largo de toda su vida operativa.</p>
RESPUESTA:	
<p>- Los informes están publicados, en la sección de "Reportes de Mantenimiento", por ejemplo para la zona de Taltal, los recambios de sensores de las estaciones se encuentran http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/datos/reportes/reporte_mantenion_201506.pdf. Con respecto a la estación D05, esta no tuvo cambio de sensores.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
15	<p>Requirente: nsanchezdo@gasnaturalfenosa.com</p> <p>¿Nos pueden confirmar que es el Cuadro de coordenadas (con vértices A a M), que aparece en la página 42?</p>
RESPUESTA:	
<p>- Corresponden a las coordenadas UTM DATUM WGS-84, del polígono que se está licitando.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
16	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>El período de estudios tiene como plazo máximo 48 meses en tanto que el de construcción es de 36 meses y permite una prórroga máxima de 12 meses. ¿esto quiere decir que el período de construcción se podría extender hasta 48 meses ó se contemplan 36 meses totales en el período de construcción incluida la prórroga?</p>
RESPUESTA:	
<p>- Remítase a lo establecido en las Bases Administrativas, puntos 12.2.2 y 12.2.3.</p>	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
17	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Si una empresa postula a un polígono de 2.000 Ha y otra empresa distinta postula a otro polígono que no se traslapa con el de la primera empresa ¿se le podrá otorgar a ambas o esta licitación permite un solo adjudicatario?</p>
RESPUESTA:	

- No se contempla la adjudicación a más de un Concesionario en el Área 1 dispuesta en estas Bases de Licitación.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
18	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>En el factor de evaluación existen varios parámetros y variables consideradas pero no se hace mención a la superficie en forma directa ¿Se priorizarán las empresas que postulen a la mayor superficie de terreno?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo señalado en el numeral 22 y 22.2 de las Bases Administrativas. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
19	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Si se adjudicara un área o polígono producto de esta licitación ¿es posible que en un futuro pudiera solicitarse otro polígono dentro del área de reserva (por licitación pública gatillada por la empresa) o esta zona queda siempre afectada y reservada sólo para ofertas públicas gatilladas por el MBN?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las licitaciones respecto de esta Zona de Reserva sólo procede de oficio, conforme a lo señalado en cláusula 7 del Convenio Marco de Colaboración que se adjunta en el Anexo XI 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
20	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>¿A qué se refiere la Vigencia de la Oferta de 230 días prorrogables por 140 días adicionales? ¿Es el período que dura todo el proceso licitatorio hasta la emisión del Decreto Aprobatorio y suscripción del contrato? ¿Cuál es el tiempo cero, es decir, desde que momento comienzan a contabilizarse esos 230 días? ¿Desde la Notificación de resultados?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
21	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p>

	<p>Punto 12.1 Periodo de Estudio: En las bases de licitación se establece un período de 48 meses para la etapa de estudio. En algunos casos los proyectos eólicos, debido a complicaciones en los estudios ambientales, accesos a los sitios, derechos mineros para la línea de transmisión, acuerdos para el punto de conexión y ruta óptima para el trazado de la línea de transmisión, el tiempo de desarrollo se puede extender. Se solicita que se consideren 60 meses (5 años) de fases de estudio desde la suscripción del contrato, permitiendo una extensión de 12 meses en caso de que se generen atrasos no imputable al desarrollar.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en el numeral 12.1 de las Bases Administrativas. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
22	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Punto 12.3.2 Auditorías técnicas: ¿Podría el Ministerio entregar más detalle sobre la auditoría técnica, periodicidad, bajo qué hitos se hará, quienes harán la auditoría y a quién se debe pagar los costos?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en el numeral 12.3.2 de las Bases Administrativas. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
23	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Punto 23.3: ¿Cuánto será el tiempo que el Ministerio otorgará para que el adjudicatario suscriba el contrato?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo para la suscripción del contrato es de 30 días hábiles contados desde la publicación del extracto del Decreto de Adjudicación, en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ley N° 1.939,1977 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
24	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Punto 23.3: se establece que el procedimiento de adjudicación en caso que la oferta ganadora no suscriba el contrato puede demorar las veces que sea necesario. En ese caso ¿la boleta de seriedad de la oferta se mantendrá congelada hasta que haya un adjudicatario que firme el contrato?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conforme a lo dispuesto en el numeral 23 de las Bases Administrativa, en caso de que la empresa adjudicataria no suscriba el contrato de concesión respectivo, se hará efectiva la Boleta de Garantía, de modo que el MBN tiene distintas alternativas, ya 	

sea desestimando todas Ofertas y declarar desierta la licitación o bien declarar adjudicatario al Oferente que hubiere obtenido el segundo mayor Factor de Adjudicación.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
25	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>¿El Ministerio puede poner a disposición de los licitantes una copia de formato de contrato para revisar los términos de éste?</p>
RESPUESTA:	
- Los términos de los contratos se encuentran en su mayoría en las Bases de Licitación.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
26	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>¿El Ministerio realizó un levantamiento de la información ambiental en el área licitada, en especial en cuanto a temas arqueológicos se refiere? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿compartirán con la adjudicataria tales estudios?</p>
RESPUESTA:	
- Los estudios que se deban realizar en la superficie del inmueble deberán ser ejecutados por el concesionario de la licitación de propuesta pública. Conforme se señala en el apartado 12.1 sobre el "Período de Estudios".	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
27	<p>Requirente: Sofia.Dides@mainstreamrp.com</p> <p>Con respecto al cálculo de la renta variable anual para determinar renta durante el periodo de operación. Favor especificar punto de vista de "Ingresos anuales de inyección", para determinar en qué lugar de la cascada de pago se ubicaría este valor, por ejemplo, antes del resto de los gastos operacionales o después del resto de los gastos operacionales.</p>
RESPUESTA:	
- Los Ingresos Anuales de Inyección corresponden a ingresos generados por las inyecciones de energía, valorizados a costo marginal instantáneo en el punto de conexión del proyecto al Sistema Eléctrico Nacional.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
28	<p>Requirente: lilianaschnaidt@enel.com</p> <p>La factibilidad de los proyectos renovables de la zona se relaciona directamente con la certeza de evacuar el 100% de su producción de energía a través de los sistemas de transmisión existentes, los cuales permiten que esta energía llegue a</p>

los centros de consumo. Actualmente, se encuentran en desarrollo obras de transmisión en el Sistema de Transmisión Nacional, en la zona norte a que se refieren las bases de licitación, que permitirán disponer de nueva capacidad de transmisión a partir del año 2018, pero se ha constatado que no será suficiente. Esto, de acuerdo a los planes de expansión de la Comisión Nacional de Energía para los próximos 4 años, obras que actualmente se discuten en la instancia del Panel de Expertos (Plan Anual 2016). Dichas obras tienen fecha de puesta en servicio que promedian el año 2023.

Paralelamente, se encuentra en desarrollo el "Plan de Expansión 2017", el que se sujeta a los principios que rigen la nueva Ley de Transmisión dictada en julio 2016, donde se complementa el Plan 2016 con más obras de transmisión. Dichas obras contemplan propuestas de fechas de puesta en servicio aún inciertas, dado que es posible que el plazo de la tramitación sea un poco más extenso que el actual, y por lo tanto se prevé que no estarían operando antes del 2023-2024.

Por lo anterior, es relevante que todos los plazos asociados a este proceso licitatorio queden sujetos o condicionados a este hito, que es la disponibilidad oportuna de las obras de transmisión que decreta el Estado, requeridas para la evacuación del 100% de la energía del proyecto eólico adjudicado, pues esto está fuera de la gestión del adjudicatario. Es fundamental que el adjudicatario pueda tener flexibilidad asociada al atraso de las obras de transmisión mencionadas, sin las cuales el proyecto eólico no es factible, de la misma manera en que se ha incorporado este elemento en los procesos de licitación de energía para el suministro de empresas distribuidoras, donde el atraso de las líneas de transmisión que afectan la conexión del proyecto adjudicado, son consideradas un factor fuera de la gestión del adjudicatario, para todos los efectos de multas y garantías relacionadas con plazos comprometidos en las obligaciones contractuales correspondientes.

Extracto de Bases de Licitación de Suministro 2017/01, Página 128

DÉCIMO TERCERO: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las obligaciones que emanan para las Partes en virtud de este Contrato de Suministro les serán exigibles a ellas en todo momento durante la vigencia del mismo, a menos que se vean afectadas por un evento de caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo establecido en esta cláusula, tales como atrasos en la entrada en operación de líneas de transmisión incluidas en los decretos que fijan el plan de expansión del sistema de transmisión troncal, vigente al momento de presentación de la oferta y en la medida que dichos atrasos impidan cumplir con el abastecimiento de suministro comprometido por el presente Contrato con el Distribuidor.

Por lo anterior, y puntualmente respecto al punto de conexión del proyecto eólico que resulte de este proceso licitatorio, se solicita postergar este proceso hasta después de la publicación del Decreto, correspondiente al año 2017, que fija el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal. Esto con objeto de tener certeza respecto a las obras de transmisión necesarias para la evacuación de la energía del respectivo proyecto eólico y sus plazos de puesta en servicio, en particular asociadas al punto de conexión (seccionamiento de la Línea de Interconexión SING-SIC). Lo anterior debiera verificarse mediante el correspondiente acto administrativo emitido por la Comisión Nacional de Energía, asegurando que los plazos del presente proceso de licitación se adecúen al plazo de construcción de las obras de transmisión requeridas.

RESPUESTA:

- Remítase a lo establecido en los numerales 12.1.2, 12.2.2 y 12.2.3 de las Bases Administrativas.

--

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
29	<p>Requirente: lilianaschnaidt@enel.com</p> <p>En relación con la Boleta de Garantía en el período de estudios:</p> <p>a) Se solicita disminuir su monto al 2,5% de valor comercial en relación a la superficie solicitada. Lo anterior, debido al alto riesgo que incorpora este monto al período de estudios, al cual debe adicionarse los montos y riesgos propios de la etapa de desarrollo del proyecto eólico. Asimismo, durante el período de estudios, el terreno sufriría una intervención mínima, pues sólo se haría uso de él para la instalación de estaciones de monitoreo y ejecución de estudios medioambientales.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se considera adecuado modificar el monto de la Garantía del Periodo de Estudios. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
30	<p>Requirente: lilianaschnaidt@enel.com</p> <p>Se solicita el no pago de las garantías correspondiente en el caso que se ponga término anticipado al contrato por las siguientes causales:</p> <p>b.1) Si por ley, acto de autoridad, orden municipal, administrativa, reglamentaria o judicial se impida el desarrollo del proyecto, siempre que tales actos u órdenes no se deban a negligencia grave o dolo del Concesionario.</p> <p>b.2) Que el proyecto eólico no sea técnica y/o económicamente viable, presentando el Concesionario los debidos antecedentes que lo avalen.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo dispuesto en el numeral 16.1, 16.2.2 y 16.4 de las Bases Administrativas. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
31	<p>Requirente: lilianaschnaidt@enel.com</p> <p>Respecto a la renta mínima anual en el período de estudios, se solicita disminuir este monto a 1,0 UF/ha. Se considera que el monto indicado en las bases de licitación no refleja las actuales condiciones de mercado, considerando que los precios de venta de energía han experimentado una drástica disminución (superior al 80%) durante los últimos 5 años. Muestra de ello es la diferencia entre los costos marginales del año 2012 (200,2 USD/MWh, barra Paposó) y los de los últimos 12 meses (33,5 USD/MWh) *Fuente: página web Coordinador Eléctrico Nacional. Lo anterior dificulta el poder viabilizar económicamente los proyectos energéticos de este tipo. Bajo este escenario, el monto de la renta indicada en las</p>

	bases incorpora al proyecto una carga financiera de riesgo adicional. Asimismo, cabe hacer presente que en la anterior licitación para esta zona, lanzada en diciembre de 2010, no se consideró una renta concesional para esta etapa del Proyecto.
RESPUESTA:	
- No se acoge la solicitud de disminuir la renta mínima anual.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
32	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>Aclarar si la capacidad instalada de otra tecnología distinta a la eólica se añade a la variable "P" del factor de adjudicación.</p>
RESPUESTA:	
- La capacidad instalada de la variable "P" del factor de adjudicación se refiere sólo a energía eólica.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
33	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>Respecto de la posibilidad de ampliar la capacidad instalada en el terreno concesionado, se solicita aclarar si esto podrá ser realizado en cualquier etapa del proyecto (período de estudios, construcción u operación).</p>
RESPUESTA:	
- La ampliación de la capacidad instalada en el terreno puede ser ampliada en cualquier etapa del proyecto, siempre que no contravenga lo estipulado en las Bases de Licitación.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
34	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>¿Es posible solicitar una extensión de la superficie del polígono adjudicado con posterioridad a la adjudicación de la licitación, con el correspondiente ajuste proporcional de la renta anual?</p>

RESPUESTA:	
- No es posible solicitar una extensión de la superficie del polígono adjudicado.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
35	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>¿Se contempla la adjudicación a más de un Concesionario por 2 subpolígonos diferentes? Si es así, ¿se pondrá esta información a disposición de los futuros Concesionarios previo a la firma de los contratos de concesión?</p>
RESPUESTA:	
- No se contempla la adjudicación a más de un Concesionario en el Área 1 dispuesta en estas Bases de Licitación.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
36	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>En caso de no ser factible la postergación referida en el punto I.1 anterior, ¿es posible efectuar una oferta condicionada a que las obras de transmisión necesarias para la evacuación de la energía del respectivo proyecto eólico y sus plazos de puesta en servicio sean decretadas oportunamente por la Comisión Nacional de Energía?</p>
RESPUESTA:	
- No es posible, toda la información relativa a los plazos y condiciones del proyecto que se emplazará en la zona de Reserva de Taltal, se encuentra disponible en las bases de licitación ya publicadas.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
37	<p>Requirente: Liliana.Schnaidt@enel.com</p> <p>¿Cuál es la fecha de adjudicación de la Licitación?</p>
RESPUESTA:	

- Remítase a lo señalado en el apartado 23 de las Bases Administrativas: "El MBN, mediante decreto exento, realizará la adjudicación de la Concesión dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de recepción de las ofertas".

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
38	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Respecto a la sugerencia de mantener una relación máxima de 20 ha/MW, aclarar: A) ¿Si por condiciones del terreno no se cumple, se podrá aumentar la relación?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es importante indicar que se establece una relación <u>mínima</u> de 1 MW por cada 20 hectáreas. Aclarado lo anterior, remítase a lo señalado en el numeral 3.2 del apartado "Bases Técnicas" de las Bases de Licitación, donde se indica que "El adjudicatario deberá desarrollar un proyecto Eólico de una capacidad instalada de generación de al menos (1) MW por cada (20) hectáreas de superficie de terreno concesionado. La potencia del Parque Eólico ofrecida no podrá ser menor a 100 MW". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
39	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>El plazo de la concesión que se señala en las bases es para un período establecido de 30 años, por lo tanto, en el caso de solicitar extensión de este plazo, solicitamos aclarar: A) ¿Existe algún procedimiento establecido para solicitar aumento de este plazo? B) Entendemos que el plazo de 30 años para la concesión del proyecto considera 4 años para la etapa de estudios, 3 años para construcción y 23 años para la etapa de operación, en el caso de la operación, ¿se podrá extender ese plazo?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>Remítase al numeral 12 de las Bases de Licitación "el plazo de vigencia del contrato será de treinta (30) años contados desde la fecha de su suscripción", sin embargo podrán solicitarse prórrogas según lo indicado en el numeral 12.2.3 de las Bases de Licitación "El plazo correspondiente al Período de Construcción podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses por una sola vez, previo pago de una suma equivalente a una Renta Concesional Anual Ofertada"; y el numeral 12.3.3 de las Bases de Licitación "Una vez acreditada la construcción de la capacidad instalada ya señalada, y al menos dos (2) años antes del término del plazo total de la concesión, el Concesionario podrá solicitar al MBN una o más veces la prórroga del plazo, siempre que, habiendo dado fiel y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones a la fecha de presentación de dicha solicitud (...)". Por lo tanto, dichas solicitudes de prórroga deberán presentarse de manera formal y escrita. B) En el caso de la etapa de operación, remítase a lo señalado en el numeral 12.3.3 "Una vez acreditada la construcción de la capacidad instalada ya señalada, y al menos dos (2) años antes del término del plazo total de la concesión, el Concesionario podrá solicitar al MBN una o más veces la prórroga del plazo, siempre que, habiendo dado fiel y oportuno</p>	

cumplimiento a todas las obligaciones a la fecha de presentación de dicha solicitud (...). El MBN fijará discrecionalmente él o los períodos máximos de prórroga del plazo (...)".

La solicitud de prórroga se presenta por escrito en las oficinas del Nivel Central del MBN o bien en la oficina de la Secretaria Regional Ministerial de Antofagasta, acompañando a dicha solicitud de prórroga, antecedentes que funden dicha solicitud.

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
40	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Respecto a los períodos de estudios, aclarar: A) ¿Si decidiéramos poner fin al período de estudios existe algún plazo establecido para informar al Ministerio de Bienes Nacionales? En este caso ¿aplicaría el cobro de la Boleta de Garantía? B) Los plazos señalados para el período de estudios del parque en 48 meses plazos, ¿se podrán extender? ¿Existe algún procedimiento si fuese el caso?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remítase al numeral 12.1 de las Bases de Licitación "(...) durante este período el Concesionario deberá pagar las rentas correspondientes a dicho período, pudiendo a su arbitrio continuar con el desarrollo de las siguientes etapas de la concesión, o poner término a la misma sin expresión de causa. La opción de continuar con el desarrollo del Proyecto o de ponerle término a la Concesión deberá ser comunicada de manera formal al Ministerio. En el caso de que el Concesionario decida poner término a la concesión, procederá el cobro de la garantía respectiva." B) Remítase al numeral 12.1.2 de las Bases de Licitación, donde se indican cuarenta y ocho (48) semanas como duración máxima del Período de Estudios, es debido a lo anterior, que no existe un procedimiento para extender el plazo.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
41	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Las bases establecen que en caso que el titular de la oferta sea una persona jurídica deberá adjuntar copia simple de la escritura en que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que estos se encuentren vigentes, emitido en un plazo no superior a 30 días de antelación a la fecha de la apertura de la propuesta: A) ¿es posible adjuntar poder especial otorgado por el directorio, en el cual se acuerde participar del proceso de licitación?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remítase al numeral 17 de las Bases de Licitación, que indica la Presentación de las ofertas, en el apartado Sobre N°1 Antecedentes generales, se detallan los documentos que deberán presentarse, y los que son considerado como válidos por el MBN.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA

42	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Las bases establecen que el precio se paga al contado contra firma de contrato, A) ¿Esto quiere decir que el precio debe pagarse en efectivo, transferencia o puede también pagarse mediante vale vista bancario u otro instrumento? B) ¿En el evento que pueda pagarse por medio de vale vista y/u otro instrumento a nombre de quién debe ser emitido, Bienes Nacionales Antofagasta o Bienes Nacionales Central?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remítase al numeral 13 de las Bases de Licitación donde se indica que el la Renta <i>"deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF al día de su pago en efectivo"</i>. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
43	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>¿Se han hecho estudios de contaminación sobre el suelo? En el evento que existan favor acompañarlos, o certificar que no existe contaminación en el inmueble.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la información de los inmuebles Fiscales que se licitan, se encuentra incorporada en los documentos anexos a las Bases de Licitación. No obstante, remítase al numeral 12.1 de las Bases de Licitación, "el objetivo del período de estudio es permitir al Concesionario profundizar en los estudios de factibilidad técnica, económica y medioambiental del Proyecto". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
44	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>¿Se han efectuado procesos de remediación ambiental?</p>
<p>RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la información de los inmuebles Fiscales que se licitan, se encuentra incorporada en los documentos anexos a las Bases de Licitación. No obstante, remítase al numeral 12.1 de las Bases de Licitación, "el objetivo del período de estudio es permitir al Concesionario profundizar en los estudios de factibilidad técnica, económica y medioambiental del Proyecto". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
45	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p>

	¿El terreno se encuentra libre de casas o cualquier toma de posesión ilegal del terreno?
RESPUESTA:	
- Remítase al numeral 40 de las Bases de Licitación, donde se indican las Obligaciones del MBN.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
46	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>En las bases de licitación no se establece ninguna declaración de monumentos nacionales respecto al área de emplazamiento, por lo que entendemos, no existen rasgos de carácter arqueológico identificados en la zona de emplazamiento A) ¿Se solicita aclarar si existe algún certificado que abale la inexistencia de lugares protegidos?</p>
RESPUESTA:	
- Toda la información de los inmuebles Fiscales que se licitan, se encuentra incorporada en los documentos anexos a las Bases de Licitación. No obstante, remítase al numeral 12.1 de las Bases de Licitación, "el objetivo del período de estudio es permitir al Concesionario profundizar en los estudios de factibilidad técnica, económica y medioambiental del Proyecto".	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
47	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Las concesiones mineras mencionadas en las bases de licitación se encuentran debidamente constituidas, por lo tanto, las negociaciones para adquirir estas pueden llegar a impactar económicamente el futuro del proyecto, si este fuese el caso, ¿es causal del término del contrato?</p>
RESPUESTA:	
- Remítase al numeral 41.1 de las Bases de Licitación, donde se detallan las causales de término del contrato.	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
48	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>El punto de conexión que se debe presentar, detallado en anexo III, A) ¿Debe considerar alguna factibilidad técnica de esta conexión? B) ¿Se pueden considerar futuros decretos, como lo sería la conexión en principio en la futura S/E Seleccionadora 500/220 kV Taltal?</p>

RESPUESTA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Según se indica en las Bases, se debe indicar el punto de conexión a la red eléctrica, según se detalla en el Anexo III, indicando el nombre de la Subestación existente o aquellas que han sido decretadas para construirse en los decretos que fijan el plan de expansión del sistema de transmisión troncal. Se modifica Anexo III según lo indicado previamente. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
49	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Las bases señalan que el incremento de la capacidad instalada, podría efectivamente incorporar otras fuentes de ERNC, por lo anterior agradecemos aclarar: A) ¿Las fuentes pueden ser combinadas como el proponente lo estime conveniente? B) ¿Se puede presentar en esta licitación, un proyecto que combine distintas fuentes de ERNC? C) Si se requiere más terreno del declarado para cumplir con la nueva capacidad instalada, ¿se podrá realizar petición Directa a BBNN?</p>
RESPUESTA:	
<ul style="list-style-type: none"> - A) Remítase al numeral 28.1 de las Bases de Licitación, donde se indica que "Con el fin de dar un uso más eficiente al terreno fiscal, el Concesionario podrá ejecutar un Proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida, utilizando las tecnologías que para estos fines estime pertinente. Para ello no requerirá autorización alguna del MBN, bastando solo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de la normativa ambiental respectiva". B) Remítase al objetivo de las Bases de Licitación. El objetivo de la Licitación consiste en ofrecer en concesión de uso oneroso un Sector de Propiedad Fiscal para que se desarrolle, construya y opere un Parque Eólico de un mínimo de 100 MW, no obstante, para <u>incrementar la capacidad instalada</u> podrá ser mediante la ampliación del Parque Eólico o bien incorporando otras fuentes de ERNC dentro del polígono inicialmente solicitado, que <u>complemente</u> el parque Eólico, según lo señalado en las Bases Técnicas numeral 3.5 inciso 6. C) Remítase al numeral 28.1 de las Bases de Licitación "Con el fin de dar un uso más eficiente al terreno fiscal, el Concesionario podrá ejecutar un Proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida, utilizando las tecnologías que para estos fines estime pertinente. Para ello no requerirá autorización alguna del MBN, bastando solo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de la normativa ambiental respectiva. Este incremento de la capacidad instalada podrá ser mediante la ampliación del Parque Eólico o bien incorporando otras fuentes de ERNC dentro del polígono inicialmente solicitado, que complemente el Parque Eólico". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
50	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p>

	Si durante el plazo para conseguir todos los permisos que permitan construir, existen paros de los servicios públicos que retrase el inicio el programado, ¿se podrá solicitar aumento de plazo para el inicio de la construcción?
RESPUESTA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Remítase a lo señalado en el numeral 12.2.2 de las Bases de Licitación donde se indica que el Período de Construcción tendrá una duración de treinta y seis (36) meses como plazo máximo, no obstante, el numeral 12.2.3 de las Bases de Licitación indica que "el plazo correspondiente al Período de Construcción podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses por una sola vez, previo pago de una suma equivalente a una Renta Concesional Anual Ofertada". 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
51	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Para facilitar la manipulación de los Anexos, documentos que se deben utilizar según la sección 17.2, es necesario tener los mismos en algún formato editable, por lo tanto agradeceremos aclarar: A) ¿Es posible que se nos envíe los Anexos, en un formato editable, por ejemplo docx, cad, etc.?</p>
RESPUESTA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Se dispuso el subir a la plataforma web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl), en el banner "Licitación Taltal", un archivo con la información correspondiente a los anexos en un formato editable. 	

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
52	<p>Requirente: nicolas.elizalde.vega@acciona.com</p> <p>Cuando se hace mención a la sección 17.2 que "Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta son los Anexos impresos entregados por el MBN o reproducciones de los mismos" Una interpretación de "reproducciones de los mismos", puede ser la digitalización de los anexos a formato docx por parte del oferente manteniendo el contenido y formato de los entregados por el MBN en las bases. A) ¿Podemos interpretar entonces, que podremos realizar nuestros anexos sean editables?</p>
RESPUESTA:	
<ul style="list-style-type: none"> - Se dispuso el subir a la plataforma web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl), en el banner "Licitación Taltal", un archivo con la información correspondiente a los anexos en un formato editable. 	